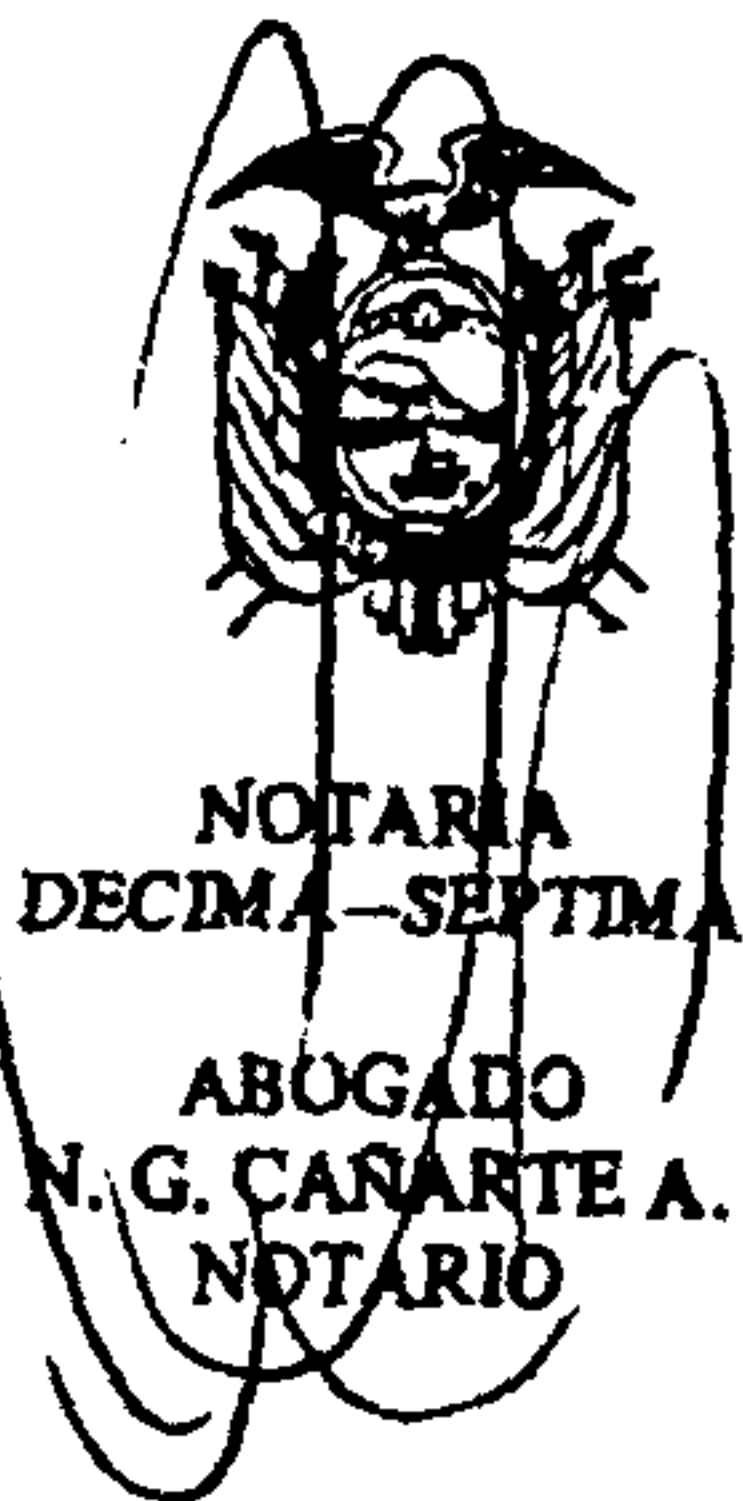


CONSTITUCION DE COMPANIA ANONIMA DENOMINADA CONSTRUCTORA RAMBAQ S.A. CUANTIA: S/. 500.000.00



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta

y cinco, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE

ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON,

comparecen: Capitán de Navio (retirado) JAIME RAMIREZ

HIDALGO, quien declara ser ecuatoriano, casado,

Arquitecto JAIME RAMIREZ BAQUERO, quien declara ser

ecuatoriano, soltero; Ingeniero Civil ALBERTO OTTATI

SIERRA, quien declara ser ecuatoriano, casado,

GIANNINA OTTATI BAQUERO, quien declara ser ecuatoriana,

casada, dedicada al hogar; y, NICOLAS USCO-

COVICH HERKT, quien declara ser ecuatoriano, sol-

tero, estudiante. Mayores de edad, domiciliados

en esta ciudad, por sus propios derechos; capaces para

obligarse y contratar a quienes de conocer doy

fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de

esta escritura de constitución de compañía, a la que

proceden de una manera libre y voluntaria, para

su otorgamiento me presentan la minuta del tenor

siguiente:-----

SEÑOR NOTARIO.- Sírvase autorizar en el protocolo

de escrituras públicas a su cargo, una de cons-

titución de compañía anónima que celebramos al

tenor de las cláusulas siguientes:-----

1 PRIMERA: INTERVINIENTES .- Comparecen al otorga-

2 miento de esta escritura, los señores Capitán de

3 Navio retirado Jaime Ramirez Hidalgo, Arquitecto -

4 Jaime Ramirez Baquero, Ingeniero Civil Alberto -

5 Ottati Sierra; Giannina Ottati Baquero y Nicolas

6 Uscocovich Herkt, casados, con excepción del se-

7 gundo y último que son solteros, domiciliados en -

8 Guayaquil y ecuatorianos.-----

9 SEGUNDA: DEL CONTRATO .- Los referidos compare-

10 cientes manifestamos por la presente nuestra vo-

11 luntad de constituir una compañía anónima, por la

12 via simultanea, para cuyo efecto unimos nuestros

13 capitales para emprender en operaciones mercantiles

14 a fin de participar en las utilidades que resulta-

15 ren de las mismas,-----

16 TERCERA .- La sociedad en formación se registrará por las

17 disposiciones de la Ley de compañías, Código de Comer-

18 cio y por los siguientes Estatutos Sociales.-----

19 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA RAMBAQ S.A.

20 ARTICULO PRIMERO : DEL NOMBRE, NACIONALIDAD Y OBJETO. -

21 Con el nombre de Constructora Rambaq S.A. se cons-

22 tituye una compañía anónima de nacionalidad ecua-

23 toriana, que tiene por objeto dedicarse: Uno) Pro-

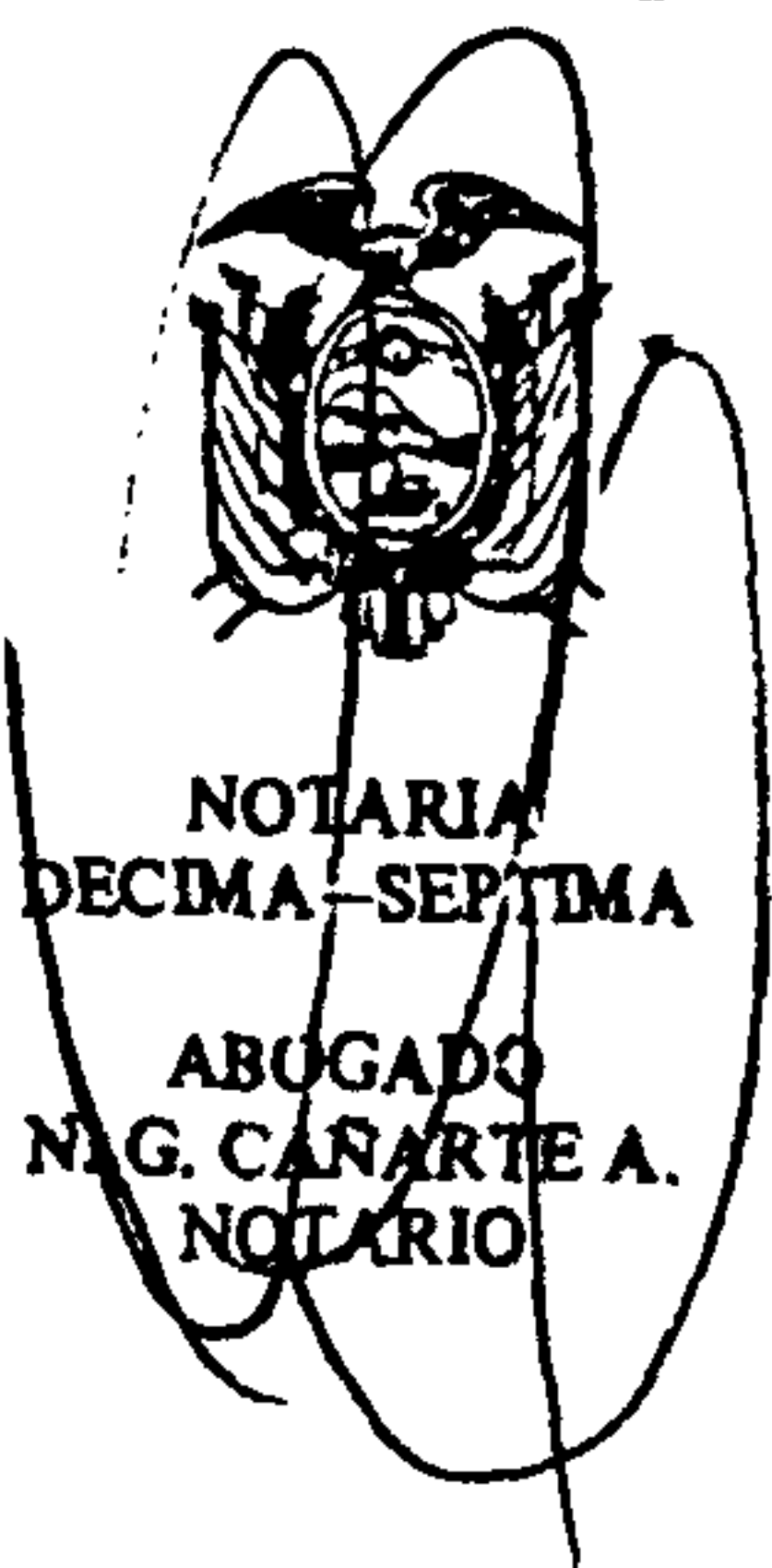
24 moción, construcción, compraventa, corretaje, permuta,

25 arrendamiento, explotación y administración de bienes

26 raíces, bajo régimen unitario y/o de propiedad -

27 horizontal, incluidos edificios, centros comerciales

28 parques industriales, urbanizaciones, etcétera;



1 Dos) Elaboración de proyectos arquitectónicos y de
2 calculos estructurales; Tres) Construcción de
3 ción de obras viales y sanitarias; Cuatro) Fabrica-
4 ción, venta, exportación e importación de productos
5 y prefabricados para la construcción; Cinco) Fabricar,
6 vender importar, exportar y distribuir o comercia-
7 lizar por cuenta propia o de terceros los produc-
8 tos, maquinarias, equipos auxiliares y materiales
9 destinados a las actividades industriales de la
10 construcción. Para el cumplimiento de su objeto la
11 compañía podrá celebrar toda clase de contratos y
12 actos relacionados con el mismo, incluida la
13 participación en otras sociedades como socia o accio-
14 nista.-----

15 ARTICULO SEGUNDO: DEL DOMICILIO PRINCIPAL .- Estará
16 en la ciudad de Guayaquil, Por resolución de la Junta
17 Genetal se podran abrir sucursales y agencias
18 en cualquier lugar del país o del exterior.-----

19 ARTICULO TERCERO: DEL PLAZO .- La compañía dura-
20 rá cincuenta años contados desde su inscripción
21 en el Registro Mercantil de Guayaquil. Por resolu-
22 ción de la Junta General podrá prorrogarse o res-
23 tringirse este plazo.-----

24 ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL .- La compañía tendrá
25 un capital de quinientos mil sucres, dividido en cin-
26 uenta acciones, ordinarias y nominativas, de un va-
27 lor nominal de diez mil sucres cada una, numeradas
28 del cero uno al cincuenta inclusive.-----

1 En caso de aumento de capital, las nuevas acciones
2 serán ofrecidas en primer término a los propietarios
3 de las emitidas hasta esa fecha quienes podrán sus-
4 cribirse en proporción al número de acciones que
5 tuvieran pero, si así no lo hicieren, las nuevas
6 acciones sobrantes se ofrecerán a los demás accio-
7 nistas y, solo podrán ser ofrecidas al público las
8 nuevas acciones que ningun accionista hubiere
9 deseado suscribir.-----

10 ARTICULO QUINTO: TITULOS DE LAS ACCIONES .- Tendrán

11 las menciones exigidas por la Ley y llevaran las
12 firmas del Presidente y Gerente. Un título puede re-
13 presentar una o más acciones. En caso de extravío
14 pérdida ,sustracción o inutilización de un título
15 de acción el Gerente observará las disposiciones
16 legales para conferir un nuevo título, a costa
17 del propietario solicitante de la anulación del
18 título primitivo.-----

19 ARTICULO SEXTO: GOBIERNO Y ADMINISTRACION .- La
20 compañía será gobernada por la Junta General y
21 administrada por el Presidente Gerente y Subgerente
22 y los demás funcionarios designados de conformi-
23 dad con estos Estatutos.-----

24 ARTICULO SEPTIMO: DE LA JUNTA GENERAL .- Es el
25 órgano supremo de la compañía. Son sus atribuciones
26 las señaladas en la Ley. Será convocada en la forma
27 y en las épocas determinadas en la Ley y se cons-
28 tituirá y tomará sus resoluciones de manera es-

tablecida en la Ley de compañías y reglamentos per-
tinentes. Correspondera al Presidente dirigir las
sesiones y al Gerente efectuar las convocatorias
y actuar de secretario. Las actas de las sesiones
serán llevadas a máquina, de conformidad con la
Ley.-----

ARTICULO OCTAVO: DE LA REPRESENTACION LEGAL .- Co-
rresponde al Gerente con las más amplias atri-
buciones, incluyendo la facultad de enajenar inmue-
bles de propiedad de la compañía o de intervenir en
la formación de otras sociedades, sin necesidad
de autorización de la Junta General.-----

ARTICULO NOVENO: DE LAS SUPLENCIAS .- En caso de
falta, ausencia temporal o imposibilidad del Geren-
te, será reemplazado por el Presidente. La Junta
General podrá designar un Subgerente, quien ten-
drá las facultades administrativas internas que
le señale tal organismo, así como la de reemplazar
al Presidente en caso de falta o ausencia de éste,
con todas sus atribuciones.-----

ARTICULO DECIMO: PERIODOS .- El Presidente, el Gerente
y el Subgerente serán elegidos por la Junta Gene-
ral por periodos de cinco años para el desempeño
de sus cargos.-----

ARTICULO DECIMO PRIMERO: DE LA FISCALIZACION .-
Habrá un comisario principal y otro suplente, de-
signados anualmente por la Junta General. Al Comisa-
rio corresponderan los derechos y obligaciones deter-

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. GARATEA.
NOTARIO

1 minados en la Ley.-----

2 ARTICULO DECIMO SEGUNDO: UTILIDADES .- Las uti-
3 lidades de la compañía se distribuirán entre los
4 accionistas en proporción al valor pagado de sus
5 acciones.-----

6 ARTICULO DECIMO TERCERO: LIQUIDADORES .- En caso
7 de liquidación de la compañía, corresponderá al
8 Gerente o la persona que designe la Junta General,
9 encargarse del proceso de liquidación, con las atri-
10 buciones que aquella le fije.- -----

11 CUARTA: DE LA SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL .

12 El capital social ha sido suscrito en su totali-
13 dad , en la siguiente forma: Uno.- Arquitecto Jaime

14 Ramirez Baquero ha suscrito cuarenta acciones.- Dos.- Capi-

15 tan de Navio (r) Jaime Ramirez Hidalgo ha sus-

16 crito siete acciones; Tres.- Ingeniero Alberto Ottati

17 Sierra ha suscrito una acción; Cuatro) Giannina Otta-

18 ti Baquero ha suscrito una acción; Cinco.- Nicolas

19 Uscocovich Herkt ha suscrito una acción. Todas las

20 acciones han sido pagadas en efectivo, en un veinti-

21 cinco por ciento del valor de cada una de ellas,

22 por los socios fundadores, segun aparece del cer-

23 tificado de integración del capital que se agre-

24 ga. Los socios fundadores se comprometen a pagar

25 el saldo insoluto del capital social en el plazo

26 máximo de un año a contar desde la fecha de

27 inscripción en el Registro Mercantil de esta es-

28 critura. DECLARACIONES: Los suscritos fundadores,

No.D.85-00630

Guayaquil, 19 Septiembre de 1985

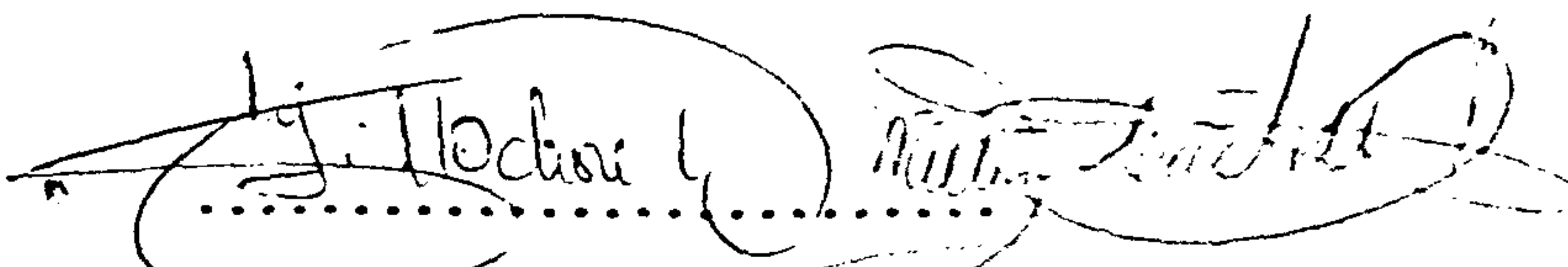
Certificamos que hemos recibido los siguientes aportes en numerarios,
para depositar en la Cuenta de Integración de Capital de la Compañía
Constructora RAMBAQ S.A.
abierta en nuestros libros:

ACCIONISTAS

VALOR DEPOSITADO

Arq. Jaime Luiggi Ramírez BaqueroxxxxxxxxxxxxxxS/.	100.000,00
Cap.Nv.(R) Jaime Ramírez Hídalgoxxxxxxxxxxxxxx	17.500,00
Ing. Alberto Ottati Sierraxxxxxxxxxxxxxxx	2.500,00
Sra. Giannina Ottati Baqueroxxxxxxxxxxxxxx	2.500,00
Sr. Nicolás Uscocovich Hertxxxxxxxxxxxxxx	2.500,00

En consecuencia, el total de la aportación es de S/.125.000,00.....
SON: CIENTO VEINTICINCO MIL 00/100 SUCRES
suma que será devuelta una vez constituida la Compañía a los
Administradores que hubieren sido designados por ésta, después que la
Superintendencia de Compañías nos comuniqué que la antes mencionada
Compañía, se encuentra debidamente constituida, y previa entrega a
nosotros del nombramiento del Administrador, con la correspondiente
constancia de su inscripción, es decir, a la vista de estos
documentos.


FIRMAS AUTORIZADAS

REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

1258000

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón, Guayaquil

JEFATURA
DE
RECAUDACIONES

DE.....

FORM. 08 - DR

TIMBRES

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL

NACIONALIDAD

CEDULAS No.

Identidad o R.U.C.

Tributaria

L. Militar

P. Votación

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Provincia

Ciudad

Calle

No.

MOTIVO DE LA SOLICITUD

Viaje

Licitación o Concurso Of.

Nombramiento

OTROS.....

Especifique

Firma del solicitante

Lugar y Fecha de presentación

Revisado Por

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....

Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.

CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

SIN BORRONES O ENMENDADURAS

SECRETARIO

Jefe de RECAUDACIONES
O CARTERA

SELLO
DE
LA OFICINA

REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

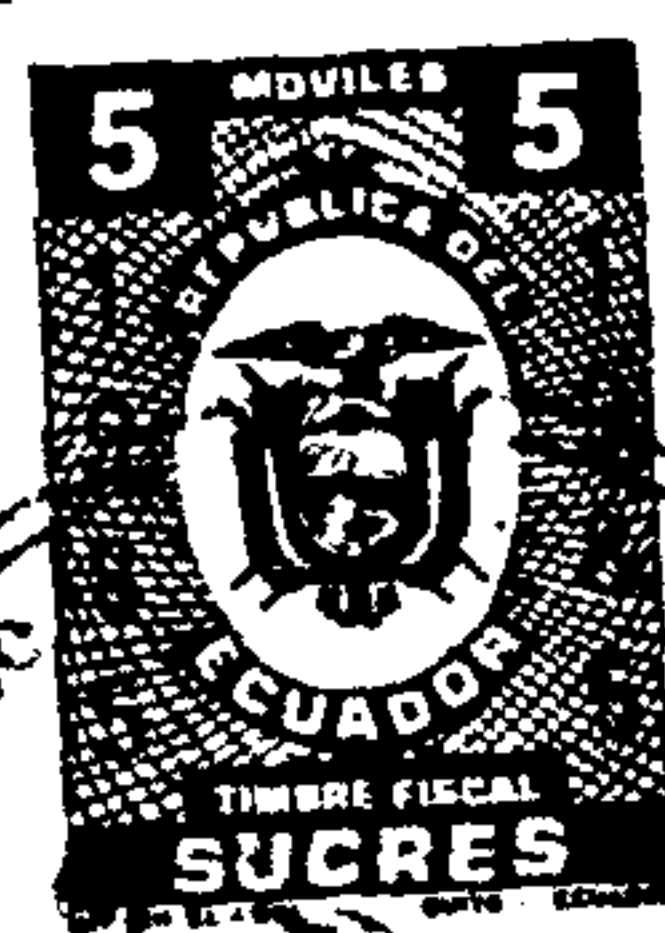
1257008

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario X V de la Cartera Guayaquil

DE RECAUDACIONES

DE.....

FORM. 08 - DR

TIMBRES	DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
	NOMBRE O RAZON SOCIAL			NACIONALIDAD
 	CEDULAS No.			
	Identidad o R.U.C.			Tributaria
	L. Militar			P. Votación
	DOMICILIO DEL SOLICITANTE			
	Provincia	Ciudad	Calle	No.
MOTIVO DE LA SOLICITUD				
Viaje ☐ Licitación o Concurso Of. ☐				
Nombramiento ☐ OTROS.....				
Especifique				
Firma del solicitante				
Lugar y Fecha de presentación				

Revisado Por



La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE GUAYAS
previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.
CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

SECRETARIO

JEFE DE RECAUDACIONES
O CARTERA



DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS
GOBIERNO PUBLICO
General de Rentas

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

1229109

JEFATURA
DE
RECAUDACIONES

DE.....

FORM. 08 - DR

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL

NACIONALIDAD

OTTATI SIERRA ALBERTO GUSTAVO

ECUAT.

CEDULAS No.

0900729837

00611

Identidad o R.U.C.

Tributaria

L. Militar

P. Votación

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

GUAYAS

GUAYAQUIL

Provincia

Ciudad

Calle

No.

MOTIVO DE LA SOLICITUD

Viaje

☐

Licitación o Concurso Of.

☐

Nombramiento

☐

OTROS... CONSTITUCION D. CIA
Especifique

Firma del solicitante

GUAYIL a 16^{de} SEP. de 1985

Lugar y Fecha de presentación

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.
CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Je-
fatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

SECRETARIO

JEFE DE RECAUDACIONES
O CARTERA

SELLO
DE
LA OFICINA

MANUAL PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestro
archivos.

1229109



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

Ab. J. J. Torres
Notario del Cantón Guayaquil
RECAUDACIONES
1985
DE.....

1257989

FORM. 08 - DR

TIMBRES	DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
	NOMBRE O RAZON SOCIAL			NACIONALIDAD
 	RESERVA. EDUARDO. OTTE. PRIMERIO			Ecuatoriano
	CEDULAS No.			
	0005079244, E122312			
	Identidad o R.U.C.	Tributaria	L. Militar	P. Votación
	DOMICILIO DEL SOLICITANTE			
	Provincia Ciudad Calle No.			
	MOTIVO DE LA SOLICITUD			
	Viaje ☐ Licitación o Concurso Of. ☐			
	Nombramiento ☐ OTROS.....			
	Especifique			
	Firma del solicitante			
	Lugar y Fecha de presentación			

Revisado Por *JEF. I. TORRES*
JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.
CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefe-
fatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

J. J. Torres
JEFE DE RECAUDACIONES
O CARTERA

J. J. Torres
SECRETARIO

SELLO DE LA OFICINA



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

1257998

7120
5

JEFATURA
DE
RECAUDACIONES

DE.....

FORM. 08 - DR

TIMBRES	DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE			
	NOMBRE O RAZON SOCIAL			NACIONALIDAD
 	CEDULAS No.			
	Identidad o R.U.C.			Tributaria
	L. Militar			P. Votación
	DOMICILIO DEL SOLICITANTE			
	Provincia	Ciudad	Calle	No.
MOTIVO DE LA SOLICITUD				
Viaje ☐ Licitación o Concurso Of. ☐				
Nombramiento ☐ OTROS.....				
Especifique				
Firma del solicitante			Lugar y Fecha de presentación	

Revisado Por

[Firma]

PEPRO

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.
CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Je-
fatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

SECRETARIO

Jefe de Recaudaciones
O CARTERA



1 declaramos: a) Que no nos reservamos premios, beneficio
2 o corretaje alguno; b) Que autorizamos a cualquiera de los
3 accionistas para que realice todos los trámites con
4 dicentes a la legal conformación de la sociedad.-Us-

5 ted señor Notario agregará las demás cláusulas de
6 estilo para la correcta validez de esta escritura.

7 Esta minuta está firmada por la Abogada Yolanda Nava-
8 rez Zurita, con matrícula profesional del Colegio de

9 Abogados de Guayaquil, Número: mil trescientos sesenta
10 y dos.-----

11 HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMEN
12 TOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA
13 CON TODO EL VALOR LEGAL.-----

14 Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante
15 de la presente escritura los certificados de la Jefatu-
16 ra de Recaudaciones del Guayas, de no adeudar al Fisco
17 e Integración de Capital.-----

18 Leída que fué esta escritura de principio a fin, por
19 mí, el Notario, en alta voz, a los comparecientes, és-
20 tos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ra-
21 tifican y firman en unidad de acto y conmigo.- DOY

22 FE.- Enmendados: "cuarenta acciones.-Dos "Herkt" facultades "sobrantes"

23 "Compañía "Herkt" conducentes "Jaime"

24
25
26 JAIME RAMIREZ-HIDALGO

27 C.C.17-00214974 C.T.612236
C.V.238-110 Ximena

28 JAIME RAMIREZ BAQUERO
C.I.09-07478473 C.T. 578813
C.V.237-233 Ximena EDIFICIO PLAZA 4to. piso

Baquerizo Moreno No. 1119 y 9 de Octubre.

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

LRB

1 ALBERTO OTTATI SIERRA

2 C.C.09-00729807 C.T.00611

3 C.V.209-029 Ximena

4 GIANNINA ROSANA OTTATI BAQUERO

5 C.C.09-05029211

6 C.T.812237

7 C.V.209-180 Ximena

8 NICOLAS USCOCOVICH HERKT

9 C.C.13-0495393-6

10 C.T.248876 C.V.0701 No empadronado

11 Es fiel copia de su original.- En fe de ello confiero este

12 TERCER

13 TESTIMONIO QUE SELEDO Y FIRMO!- En la misma

14 fecha de su otorgamiento.- EL NOTARIO.

15 Ab. Nelson Gustavo Cañarte
16 Notario XVII del Cantón Guayaquil

17 DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE

18 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO TOME NOTA QUE EL SEÑOR DUEÑENTE DE

19 COMPANIAS, ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION NUMERO OCHENTA Y SEIS - DOS

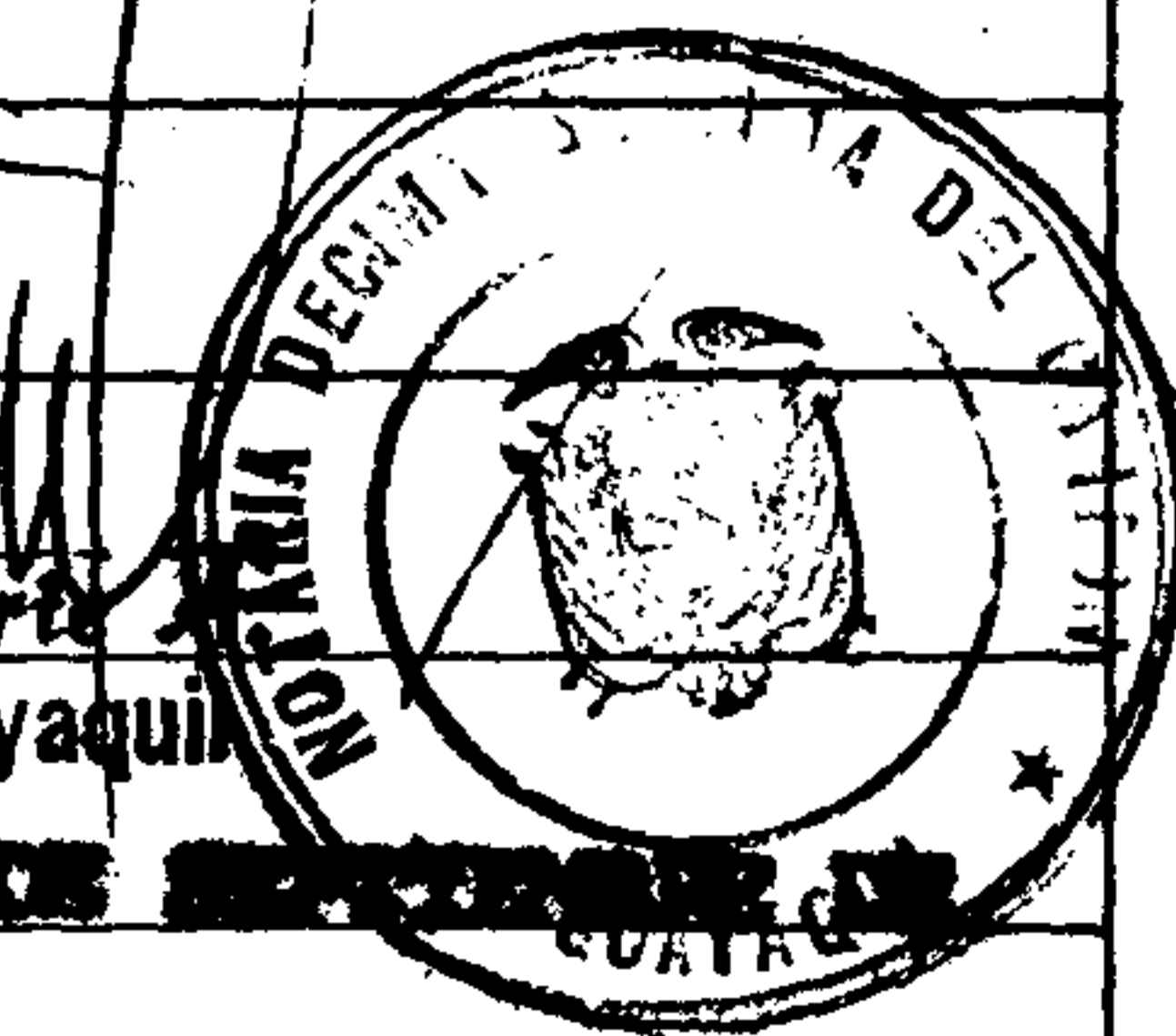
20 UNO - UNO - CERO CERO DOS CUATRO CINCO DE FECHA VEINTISIETE DE FEBRO

21 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS APTORO LA ESCRITURA QUE CONTIENE EN

22 TA COPIA, GUAYAQUIL, FEBRO VEINTISIETE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y -

23 SEIS EL NOTARIO:.-

24 Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
25 Notario XVII del Cantón Guayaquil



26 CER

TIFICO: Que con fecha de hoy, i en cumplimiento de la Resolución Nº 86-2-1-1-00245 dictada por la Intendente de Compañías Encargada el veinte i siete de Enero de mil novecientos ochenta i seis queda inscrita la presente Escritura que contiene la Constitución de la Compañía "CONSTRUCTORA RAMBAQ S.A.", de fojas 4.500 a 4.514, número 316 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 2.275 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, i en cumplimiento del Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto de 1.975, se archiva una copia de la presente Escritura.- Guayaquil, veinte i cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se archivó el Certificado de Afiliación a la CAMARA DE LA CONSTRUCCION DE GUAYAQUIL.- Guayaquil, veinte i cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.

[Signature]
 AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

SC -DA -SG 86 03485

Guayaquil, abril 24 de 1985

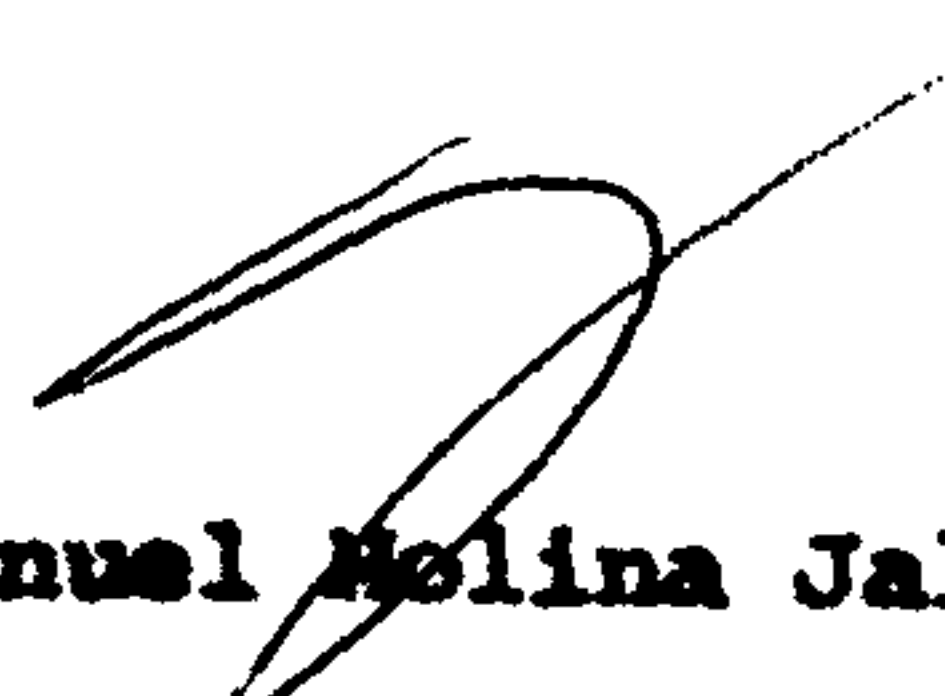
Señor

GERENTE DEL BANCO DEL PROGRESO
Ciudad

Señor Gerente:

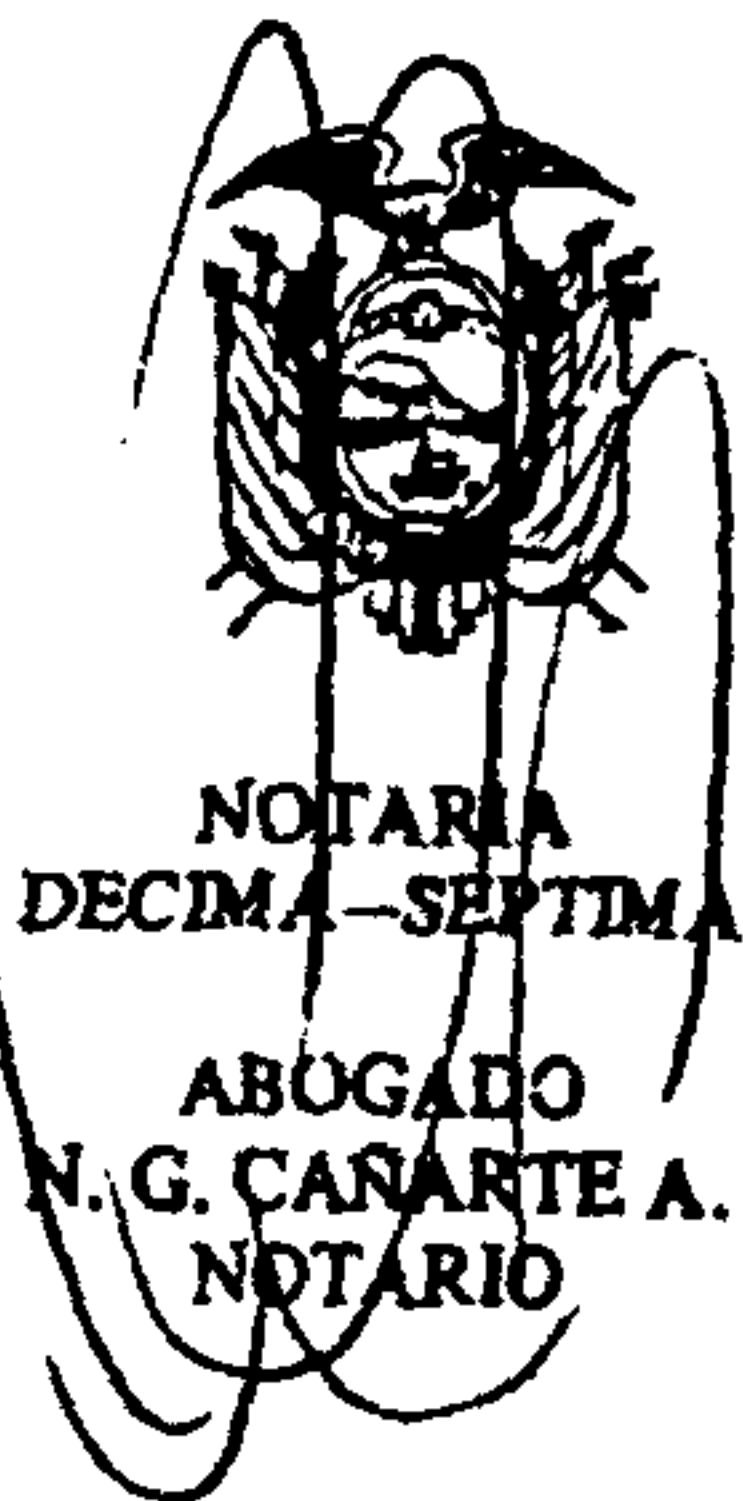
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 10. de la Resolución No. 3267, expedida por el señor Superintendente de Compañías el 23 de Enero de 1973, comunico a usted que se encuentra concluido el trámite legal de la Constitución de la Compañía. **"CONSTRUCTORA RAMBAQ S.A."**

Muy Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


Ab. Manuel Molina Jalil
SECRETARIO DE INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL - ENCARGADO

prb

CONSTITUCION DE COMPANIA ANONIMA DENOMINADA CONSTRUCTORA RAMBAQ S.A. CUANTIA: S/. 500.000.00



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco,

ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE

ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON,

comparecen: Capitán de Navio (retirado) JAIME RAMIREZ

HIDALGO, quien declara ser ecuatoriano, casado,

Arquitecto JAIME RAMIREZ BAQUERO, quien declara ser

ecuatoriano, soltero; Ingeniero Civil ALBERTO OTTATI SIERRA, quien declara ser ecuatoriano, casado,

GIANNINA OTTATI BAQUERO, quien declara ser ecuatoriana, casada, dedicada al hogar; y, NICOLAS USCO-

COVICH HERKT, quien declara ser ecuatoriano, soltero, estudiante. Mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, por sus propios derechos; capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de constitución de compañía, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO.- Sírvasse autorizar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de constitución de compañía anónima que celebremos al tenor de las cláusulas siguientes: